



RESOLUCIÓN 495/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/4163/2022**, de fecha 01 de diciembre del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL357/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Jaime Alvizu Sánchez, en su carácter de Auxiliar de Almacén de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **COMERCIALIZADORA BAKUGO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a diversas precisiones administrativa y no se recibieron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
	Local	Micro	Local	Pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	si cumple		si cumple	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	si cumple		si cumple	



Anexo 4 (Carta de Proposición).	si cumple	si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	si cumple	si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	si cumple	si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	si cumple	si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	no cumple, presenta la Constancia de Situación Fiscal, y se solicita la Opinión Positiva del SAT.	si cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	no cumple, la presenta en sentido negativo.	si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	si cumple	si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	si cumple	si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	si cumple	si cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/648/2022 de fecha 29 del mes de diciembre del año 2022, validado por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PART.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO	1	AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023		NO PRESENTA LAS NORMAS QUE SE SOLICITÓ EN PUNTO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		NO PRESENTA LAS NORMAS QUE SE SOLICITÓ EN PUNTO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SEGÚN ANEXO TÉCNICO

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas



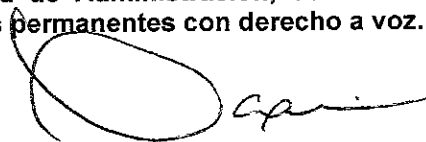
análisis técnicos, emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



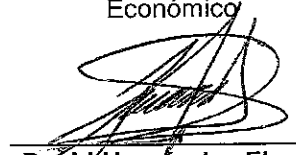
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



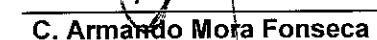
Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



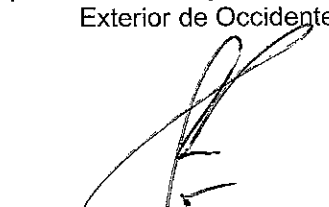
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración



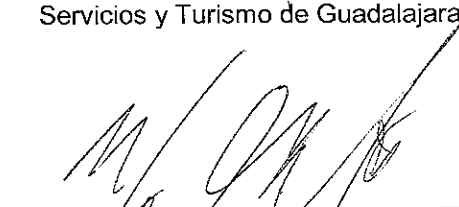
David Hernández Flores
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

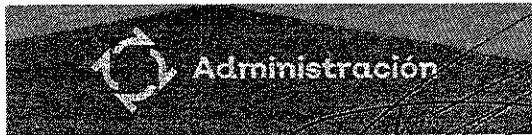


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco





Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Adriana Jiménez Navarro
Compradora
Dirección del Comité de Adquisiciones
y Enajenaciones

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA
DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**.